



Quarenta y tres años.

SELLO CUARTO. QVAREN-
TAMARAVEDIS. AÑO DE MIL
OCCHOCIENTOS Y NVEVE.

Valga para el año de 1810

Ayuntam. de esta Ciudad, y como tal Regente del
Real Jurisdiccion en este acto por dispensacion del
Sr. Corregidor en ausencia del Real Servicio, y la
Sr. D. Bartolome Mestas. D. Andres Comar.
Juan Mariano Boyazo. D. Manuel Gonzalez
D. Juan Morales. D. Christoval Carrasco
D. Don Alejandro Mendive. Regidores, Sanjurjo
D. Garcia de Alcaraz, y D. Ines Antonio Garcia Dipu-
tados, D. Juan Jose Moratalla Cor. Indico Gen.
y D. Roque Lopez Cor. de Jurado

Suram

Entraron en esta Ayuntam. los Corregidos de Vala
y juraron por Dios y su Cruz segun dho haver estra-
tado los Cavalleros Capitulares, Diputados del Comun
y Procuradores Indico Gen. y Personero para este caso
en virtud de papeletas mandadas despachar por el Sr.
Corregidor a fin de dar cuenta de una dho de la Sr. In-
tendente Gen. de esta Provincia en que manda realice
esta Ciudad la cobranza de quanto adeuda por las con-
tribuciones y demas ramos pertenecientes a la Real Audiencia
hasta fin de Diciembre ultimo: un Despacho de la Sr. Audiencia
Charra. de Granada para que diese a Ayuntam. informacion
sobre la pretension de D. Francisco Gallardo: Ser un tes-
timonio dado en la Villa de Píezgo sobre los precios corrien-
tes del vino: un Memorial de Lucas Lopez exhibiendo el
Libro de Maestros de Canales para que no se le prohiba
el tomar por cada cuartera de los precios que corren los

